Portoviejo, 1 de julio de 2019

Sra.
Licda. Dolores García Cañarte
GERENTE DE PEINCONSUL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante la presente comunico que se ha procedido a realizar la transferencia de 400 acciones en la compañía PEINCONSUL S.A. a favor del Abg. Hugo Daniel Macías García con C.I. 130638998-0 de nacionalidad Ecuatoriana.

Particular que comunico para que sea inscrita en el libro de acciones y accionistas y proceda a comunicar a la Super intendencia de compañía de Portoviejo.

Atentamente,

Ing. Karen Raquel Ponce Cedeño
C.I. 131002877-2
CEDENTE

Abg. Hugo Daniel Macías García
C.I. 130638998-0
CESIONARIO

INSTITUCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERA
V4343V1242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE GUTIERREZ PABLO GREGORIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO BARRETO MARIA ESTHER
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2017-01-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 131002877-2
APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE CEDEÑO
KAREN RAQUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1980-11-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

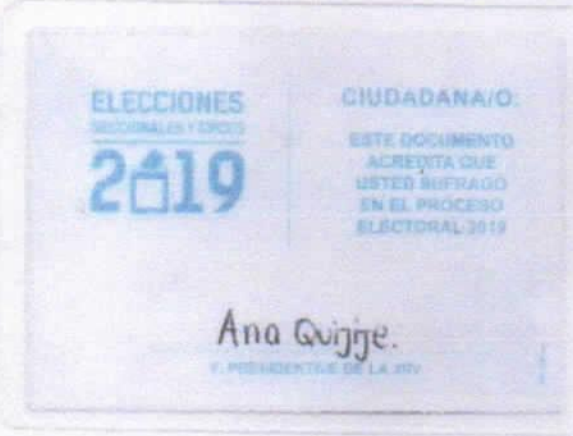

ELECCIONES SECCIONALES Y ESPECIALES
2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
Ana Quijje.
V. PRESIDENTE/A DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0031 F
JUNTA No.
0031 - 053
CIRCUNSCRIPCIÓN No.
1310028772
CÉDULA No.
PONCE CEDEÑO KAREN RAQUEL
APELLIDOS Y NOMBRES
1310028772
PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: PORTOVIEJO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: PORTOVIEJO
ZONA: 1

CNE ELECCIONES 2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
MANABÍ

25 de marzo de 2019

FECHA: 25/03/2019 **No.** 8249

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

MACIAS GARCIA HUGO DANIEL

130638998-0

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

(SECRETARIO/A DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
REPÚBLICA DEL ECUADOR